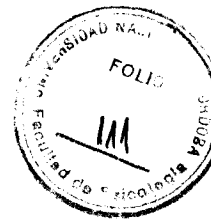




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC-0041897/2009

VISTO

La propuesta de Carrera de Especialización en Psicología Clínica elevado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma fue aprobada por el HCD según Resolución N° 30 del día 10 de marzo de 2010.

Que el Consejo Asesor de Postgrado de la UNC en el marco de sus funciones ha solicitado modificaciones al proyecto de carrera antes mencionado.

Que dichas modificaciones deben ser aprobadas por el HCD previamente a su elevación al HCS para su consideración y demás efectos.

Por ello en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones realizadas en el Proyecto de Creación de la Carrera, en los Contenidos Mínimos y en el Reglamento, de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2º: Aprobar el texto ordenado del Proyecto de Creación de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica cuyo Formulario de Presentación, Contenidos mínimos, y Reglamento obran en anexo 1 (14 fs.), 2 (16 fs.) y 3 (13 fs.) respectivamente y forman parte integrante de de la presente.

Artículo 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su consideración y demás efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 428



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N° 428

0.DATOS GENERALES DE LA CARRERA

INSTITUCION: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Psicología.

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS: Presencial-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: Estructurado

PROYECTO: Especialización en Psicología en Clínica

0.1 TITULO QUE OTORGA: Especialista en Psicología Clínica

0.2 DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA

0.2.1 Disciplina: Psicología

0.2.2 Subdisciplina: Psicología Clínica

1. FUNDAMENTACIÓN

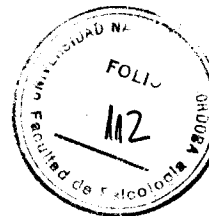
1.1 FUNDAMENTACIÓN, TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.1.1 Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo)

El área de la Psicología Clínica implica una participación posible en tan variados campos y funciones dentro del ámbito de la salud , que en ocasiones se entrecruza con otras áreas y profesiones, por lo que es fundamental subrayar lo que es propio a su especialización. Distingue su quehacer el analizar a profundidad el caso singular, independiente del campo en el que actúe (individual, grupal y/o comunitario en equipos interdisciplinarios), y la función que desarrolle (diagnóstico, tratamiento, prevención y/o investigación).

Se trata además de un área que, desde su inicio a la fecha ha permanecido en permanente movimiento y desarrollo, tanto como también lo ha tenido el concepto de salud-enfermedad. Concepto que además fue enriqueciéndose con las distintas miradas que diferentes teorías fueron aportando.

Este panorama de continuo crecimiento de la psicología clínica, ha tenido como consecuencia el diseñar intervenciones que van mas allá de su tradicional función como diagnosticador y terapeuta, incluyendo en ello el campo de la prevención de los trastornos emocionales y la promoción de la salud. Además, difícilmente podríamos pensar en cualquiera de estas funciones , sin agregar la necesidad de la investigación para asegurar el avance de la disciplina. De hecho, ésta fue históricamente la actividad característica del psicólogo, que el



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

428

devenir de circunstancias llevaron por un tiempo a quedar opacada frente a las actividades asistenciales. Afortunadamente en la actualidad ha vuelto a tener el espacio que merece, por lo que también requiere de específica formación en el contexto clínico.

De lo mencionado, se infiere la complejidad que requiere la formación del clínico, por lo que la Facultad de Psicología, junto con el Colegio de Psicólogos, son los naturales encargados de su instrucción y habilitación.

Ya existe trayectoria asumida por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, en la delimitación de los campos de ejercicio profesional.

Del área de la Psicología Clínica, dice en sus reglamentos: "Se considera ejercicio de la Psicología Clínica:

- la exploración de la estructura y dinámica de la personalidad mediante métodos y técnicas específicamente psicológicas.
- La intervención psicológica para la promoción de la salud en el ámbito individual, de pareja, familiar, grupo y/o instituciones.
- El diagnóstico y tratamiento del individuo, pareja, familia, grupo y/o instituciones.
- La investigación de los instrumentos y/o técnicas que posibiliten el abordaje clínico de acuerdo a las demandas actuales.
- Investigación y docencia.

Si subrayamos las acciones que se delimitan, podríamos resumir que es el área de la Psicología que intenta: explorar, promover (la salud), prevenir, investigar, diagnosticar y tratar los conflictos emocionales. Podría decirse entonces que el Psicólogo clínico es aquel que se especializa en el análisis, predicción, tratamiento y comprensión de la conducta humana y de la red multicausal que la determina. Por lo tanto debiera estar capacitado en esta especialización para las funciones de Psicodiagnóstico, para el tratamiento por medio de distintas teorías y técnicas psicoterapéuticas, para la investigación y para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud emocional.

Se considera que la multiplicidad de funciones y teorías que las fundamentan, requiere de una formación específica que no es sencilla de sistematizar y que la Facultad sería la responsable natural de llenar este espacio. No hay duda de lo enriquecedor que han sido todos los cursos y programas de posgrado que la Institución viene ya ofreciendo, pero naturalmente éstos son parcializados en distintas temáticas y no sustituyen la formación sistemática en el amplio campo de la especialización Clínica.

1.2.1. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación.

No_

1.2. Evaluaciones anteriores

No_

1.3 Información complementaria sobre la fundamentación de la carrera.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

Ya en los inicios de la actual etapa democrática, en 1985, al promulgarse la ley de ejercicio profesional del psicólogo en la Provincia de Córdoba (Ley Provincial N° 7106), se prevé la especialización y se atribuye a la Universidad la responsabilidad de implementar carreras de especialización quedando establecido que hasta tanto ésta no pueda satisfacer esta necesidad de los egresados será el colegio profesional el que otorgue el título de especialista. Han pasado 24 años de este antecedente legal y recién hoy la Universidad Nacional de Córdoba, a 10 años de elevar la hasta entonces Escuela de Psicología a la categoría de Facultad, se encuentra en condiciones de dar respuesta a esta demanda, a partir de la calidad acreditada de su oferta de formación de postgrado actual. En el presente año, la Facultad de psicología ha firmado un convenio con el Colegio de psicólogos de la Provincia de Córdoba para el desarrollo de las carreras de especialización.

2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

2.1. DIRECTOR Y COORDINADORES DE LA CARRERA

2.1.1 Datos personales del/a Director/a o Coordinador/ar de la Carrera.

Nombre y Apellido: María Cristina González Barbero

2.1.3 Describir la modalidad adoptada por la institución, para la selección y designación del Director/a o Coordinador/ra de la Carrera.

La Dirección del CEPC será ejercida por un (1) Director designado por resolución HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Será designado por dos años, renovable en su función. Dicho Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de la especialización no menor a diez (10) años.

El director de la carrera será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Resolver todo lo relativo a la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- Coordinar las reuniones del Comité Académico
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la especialización.

2.2 COMITE ACADÉMICO U ORGANO EQUIVALENTE



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N° 428

2.2.1 Indicar si la carrera cuenta con organo/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la carrera.

La Carrera contará con un Comité Académico el cual será propuesto por el Director de la Carrera a la Secretaria de Postgrado y designado por el HCD. Estará compuesto por cuatro (4) miembros mas el Director de la Carrera que sean o hayan sido profesores de la universidad, que posean como mínimo el grado académico que otorga esta especialización o méritos equivalentes y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de diez (10) años.

Nómina de los integrantes del Comité Académico:

- González Cristina
- Gentes, Gladis
- Paulozky, Mirta
- Huespe, Teresa
- Gómez, Mariana

2.3 FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.3.1 Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaria técnica u otros.

Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la CEPC.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- c) Intervenir en la gestión del trabajo final.
- d) Elegir a dos de entre sus miembros para ejercer las funciones de coordinación académica y de coordinación de prácticas de especialización, respectivamente.
- e) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o exclusión de directores de trabajos final y de supervisores de prácticas de especialización.
- f) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- g) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de la designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- h) En función del presupuesto anual establecer las remuneraciones para los miembros del Comité Académico según la diversidad de sus responsabilidades y para los docentes a cargo de las actividades curriculares de la CEC, considerando las posibilidades de autofinanciamiento.
- i) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.

La CEPC contará con un coordinador académico y un coordinador de prácticas de especialización elegidos de entre los miembros del Comité Académico, que desempeñarán



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N° 428

funciones operativas. A propuesta del Comité Académico los mismos serán designados por resolución decanal.

Son funciones del coordinador académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos y seminarios, coordinando la acción del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de Carrera.
- d) Asistir y asesorar a las demandas y consultas de los alumnos de la carrera.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la facultad.

Son funciones del coordinador de prácticas de especialización:

- a) Gestionar la articulación entre la Carrera de especialización y las organizaciones o espacios de prácticas.
- b) Proponer al Director de Carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las prácticas en la especialización.
- c) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- d) Mantener relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores del programa de prácticas de especialización: cursantes de la especialización, supervisores de prácticas, autoridades de los espacios de prácticas y docentes de la carrera en general.
- e) Elevar al Comité Académico cada 6 (seis) meses el listado de los potenciales supervisores de prácticas en función de los convenios existentes con las instituciones a fin de contar con la información necesaria para las designaciones.
- f) Evaluar los proyectos de intervención de los alumnos y remitirlos a los supervisores de prácticas.
- g) Evaluar la marcha general del programa de prácticas, realizando las reuniones, entrevistas y contactos con quienes corresponda y a través de los medios más efectivos para tal fin.

La CEPC contará con una Secretaría Técnica designada por el Comité Académico, como apoyo técnico-administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas.

- a) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos
- b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, el coordinador académico, el coordinador de prácticas, el Director de Carrera y el Comité Académico.
- c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la especialización.
- d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

2.3.2 Si se trata de una carrera o un proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un convenio (por ejemplo de tipo institucional, entre dos o más instituciones universitarias, entre una institución universitaria y centros de investigación o instituciones de formación profesional superior) explicitar las responsabilidades académicas de cada parte.

NO CORRESPONDE

3. PLAN DE ESTUDIO

3.1 Requisitos de admisión. Indicar con precisión el Título exigido

Para obtener el Título de Especialista en Psicología Clínica deberá poseer el título Licenciado en Psicología o de Psicólogo otorgado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una Universidad del extranjero de reconocida jerarquía. Este requisito se fundamenta en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

3.1.2 Otros requisitos:

Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada del Título.
- Certificado analítico de su trayecto de grado
- Currículum vitae del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la facultad)
- Escrito breve de presentación personal, fundamentando la elección y expectativas sobre esta carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- Entrevista personal.

3.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

3.2.1 Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del postgrado.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar especialistas en Psicología Clínica, que logren articular teorías y prácticas en el ámbito de la Salud.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

428

- Generar un espacio académico vinculado al 4º nivel y a la temática específica de la Psicología Clínica
- Profundizar en los campos y funciones de la Psicología clínica, con apertura a los diferentes modelos teóricos.
- Desarrollar una actitud científico-profesional frente a las diversidades del campo de la Psicología Clínica que permita ampliar la perspectiva de su accionar.
- Promover en el profesional la investigación como Psicólogo Clínico.

3.2.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

- Elabora psicodiagnósticos, analiza e interpreta datos provenientes de entrevistas, observaciones y pruebas psicológicas.
- Selecciona y aplica estrategias terapéuticas, en lo individual, familiar y comunitario.
- Diseña acciones preventivas y de promoción de la salud.
- Elabora y lleva a cabo proyectos de investigación sobre problemáticas pertinentes al área.
- Evalúa los resultados de las intervenciones realizadas en cualquiera de sus funciones.
- Desarrolla competencias para integrar equipos interdisciplinarios, y en ellos desde su especificidad aborda procesos complejos en diferentes ámbitos institucionales.
- Colabora en la gestión de políticas de salud.
- Propicia vínculos saludable en las Instituciones y/o equipos profesionales de los que forma parte.
- Produce nuevas articulaciones a partir de la posibilidad de investigar en forma sistemática situaciones problemáticas.

3.3 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.3.1 Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera.

La carrera se organiza sobre la base de las funciones propias al Psicólogo Clínico: Diagnóstico, Tratamiento, Investigación y Prevención del padecer emocional.

Se diseña una serie de cursos y seminarios que parten de contenidos más generales hacia otros más específicos que darían respuestas de intervención en las distintas funciones del quehacer clínico.

Planteando entonces 3 niveles:

1º nivel, cursos de formación teórica- práctica que dan sustento a la práctica profesional en cualquiera de las funciones en el área.

2º nivel, remite a las posibles estrategias de intervención profesional ; posibilitando el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica.

3º nivel, estructura los contenidos en torno a problemáticas emergentes del área, aportando flexibilidad al diseño y favoreciendo el tratamiento de contenidos transversales. Estos espacios



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N° 438

curriculares presentan temáticas que pueden ser sustituidas año a año en función de la identificación de nuevos emergentes.

- La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial.
- La actividad académica de los espacios curriculares podrá realizarse bajo la modalidad de: cursos teórico prácticos, talleres y seminarios.

La carrera ofrece 360 hs de clases teórico-prácticas y 100 hs de prácticas supervisadas en terreno.

Las 360 se distribuyen de la siguiente manera:

Del total de 22 espacios curriculares, 12 son obligatorios para todos los cursantes, sumando con ellos 260 hs.; y 10 son optativos de los que se deben seleccionar entre los espacios curriculares propuestos a tal fin, los necesarios para completar las 100 hs. Restantes.

Las modalidades de dictado consisten en:

Espacios curriculares Obligatorios:

Cursos Teórico-Prácticos: 7 (3 de 30 hs. Y 4 de 20 hs.)

Seminario-Taller: 4 (de 20 hs c/u)

Taller: 1 de 10 hs.

Espacios Curriculares Optativos:

Cursos Teóricos-Prácticos: 2 (de 20 hs. c/u)

Seminario-Taller: 6 (de 20 hs c/u)

Taller: Dos (de 10 hs. c/u)

3.3.2 Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.

Se considera la necesidad de los niveles mencionados para asegurar que toda la población estudiantil, comparta ciertos conceptos fundantes para la comprensión de las especificidades posteriores. Los cursos son teórico-prácticos y/o seminarios-taller, pues el carácter mismo de la disciplina alude a un quehacer que, aunque necesariamente orientado por una concepción teórica, apunta como objetivo final a desarrollar las competencias para intervenir sobre la singularidad del caso.

3.4 CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

3.4.1. Describir la condición de alumno regular.

Es condición del alumno regular cumplimentar los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- Haber aprobado el 100% de las actividades curriculares como también el 100% de las obligaciones arancelarias en el momento de presentar el Trabajo Final.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

428

- d) Se conservará la regularidad en cursos teóricos prácticos, seminarios y talleres por seis (6) meses.
- e) Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia presencial de cada curso, seminario o taller y una calificación de 6 o mas puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.
- f) Para obtener la acreditación de dichas actividades curriculares se requerirá la aprobación del 100% de las evaluaciones de las mismas.
- g) La presentación del Trabajo Final deberá realizarse dentro de seis (6) meses de finalizada la especialización.
- h) Las situaciones excepcionales que se presenten serán resueltas por el Comité Asesor de la especialización.

3.4.2. Describir las modalidades de evaluación.

La modalidad de evaluación dependerá de cada equipo docente Se preveen instancias evaluativas de diferentes modalidades: informes, pruebas objetivas, ensayos y/o monografías, etc. No se prevé la promoción directa.

Como evaluación final se requiere presentar un trabajo final integrador una vez que se aprobaron los espacios curriculares y finalizada las prácticas.

3.4.3 Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los alumnos si corresponde.

Cada cursante deberá cumplir un total de 100 hs de práctica profesional en el campo de la especialización en los ámbitos organizacionales con los que existen convenios.

Dichas prácticas se desarrollarán en organizaciones del medio a través de convenios vigentes en al Facultad de Psicología y en la Universidad Nacional de Córdoba o en organizaciones de otras provincias o localidades del interior de Córdoba o de la misma ciudad de Córdoba donde sin existir convenios previos puedan establecerse nuevos acuerdo por iniciativa de las autoridades de la carrera.

3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGO

ASIGNATURAS			DOCENTES		
Tipo de asignatura	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Carga horaria	DOCENTE CARGO	Máximo grado académico obtenido	Unidad académica
C.T.P	ESTRUCTURAS Y MODELOS PARA PENSAR LA CLÍNICA.	20	Teresita Milán	Dra. en Psicología	U.N.S.L.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

428

S.T	COMPETENCIA COMUNICACIONAL EN PSICÓLOGOS CLÍNICOS ACTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS	20	María del Carmen Vidal y Benito Patricia Cecilia Di Marco	Dra. y Mgter. Magister	UBA U.N.C.
CTP	VIGENCIA DEL PSICODIAGNÓSTICO COMO HERRAMIENTA CLÍNICA	30	Teresa Huespe	Lic. Psicología.	U.N.C.
CTP	CLÍNICA CON NIÑOS. UNA COMPRENSIÓN PSICOANALÍTICA DE LA PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	20	Cristina Gonzalez Griselda Gianello	Dra. En Psicología Lic. Psicología	UNC
S-T	LA SALUD PSÍQUICA EN MAESTROS Y PROFESORES: SUS EFECTOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	20	Horacio Maldonado	Magister	UNC
S-T	EL PSICOLOGO CLÍNICO EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN: PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL	30	Gladis Gentes	Lic. Psicología	UNC
CTP	LA PSICOPATOLOGÍA DESDE EL PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD EN PSICOANÁLISIS	20	Carlos Habif	Especialista	Universidad Pontificia de Madrid
CTP	PSICOPATOLOGIA DEL PUBER Y EL ADOLESCENTE Y SU IMPLICANCIA EN LA CLÍNICA	20	Cristina Gonzalez Noemí Truscelli	Dra. En Psicología Lic. en Psicología	UNC



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°

S.T	MODELOS Y TÉCNICA PSICOANALÍTICA EN LA CLÍNICA DEL PACIENTE DROGADICTO	20	Teresita Ana Milán	Dra en Psicología.	UNSL
S T	LA INCLUSION DE LOS SUJETOS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEGUN EL PARADIGMA DE LA DIVERSIDAD	20	Sonia Arce María Elena Cordera	Especialista Especialista	UNC UNC
S T	DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL FRENTE AL CONTROVERTIDO TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL	10	Alejandra Taborda	Dra en Psicología	UNSL
C.T-P	INVESTIGACIÓN EN PSICOANÁLISIS. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS, PROBLEMAS Y ABORDAJES	30	Mariana Gómez Silvia Tornimbeni	Dra. en Psicología. Lic. En psicología	UNC UNC
T	LÓGICAS DE LA CLÍNICA GRUPAL ACTUAL	10	Ana María Fernandez	Dra. en Psicología.	UBA
C. T-P	EPISTEMOLOGÍA Y CLÍNICA SISTÉMICA.	20	María Ester Baldo Paula Catanese	Lic en Psicología Lic. en Psicología	
S.T	SEMINARIO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR	20	Silvia Tornimbeni	Lic.en Psicología	UNC
S T	CLÍNICA SISTÉMICA CON PAREJA	20	María Ester Baldo	Lic. en Psicología	



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N° 428

			Paula Catanese	Lic. en Psicología	
T	LA ADULTEZ Y SENECTUD EN EL CONTEXTO SOCIO CULTURAL ACTUAL. POSIBLES MODALIDADES DE INTERVENCIÓN	10	Susana Guiñazú	Mgter.	U.N.C.
S T	ABORDAJE COGNITIVO PARA LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS	20	Diana Kirszman	Dra. En Psicología	U.B.A
CTP	TRATAMIENTO DE LO REAL EN LA CLÍNICA Y LA VIDA CONTEMPORANEA	20	Gerez Marta B. Novotny M. Paulozky	Dra. En Psicología Lic. en Psicología Lic. en Psicología	UNT U.N.C.
S.T	LA MIRADA CLÍNICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	20	Cristina Chardon	Dra. en Psicología	UBA
S-T	PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH	20	Cristina Bauduco	Mgter. en Psicología	UNC
S T	ABORDAJES CLÍNICOS DESDE LA CONCEPCIÓN PSICO-SOCIODRAMÁTICA	20	Liliana Fassano Silvia Capisano	Dra. en Psicología Lic. en Psicología	

3.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

Duración total de la carrera en meses reales de dictado: 18

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 6

Total de horas reloj obligatorias: 460

Total de horas reloj teóricas: 360

Total de horas reloj practicas: 100



3.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

3.7.1 Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).

Para la supervisión de prácticas se cuenta con dos espacios complementarios de supervisión: a) en terreno y b) 20 horas presenciales en 1 Seminario de Trabajo final integrador dentro de la carrera. Los responsables de estas instancias son: el Coordinador de prácticas de especialización y el Supervisor de prácticas y los docentes designados para el Taller

Coordinador de Prácticas: su objetivo es articular la carrera de la especialización con los espacios de práctica; atender al seguimiento de convenios y proponer nuevos acuerdos; mantener una relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores involucrados en las prácticas; evaluar la marcha general de las mismas.

Supervisor de prácticas: su función es organizar y supervisar la práctica a desarrollar por el aspirante garantizando que se cumplan las actividades exigidas por la carrera y refrendando informes periódicos.

3.7.2 Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.

Después de haber cumplido con la aprobación de los distintos cursos y seminarios, el alumno deberá aprobar un Trabajo final para obtener el título de especialista. Dicho trabajo será de carácter integrador, individual. La orientación y el seguimiento estará a cargo del Director de Trabajo final que será propuesto por el alumno y designado por resolución decanal, previa aprobación del Comité Académico teniendo en cuenta que reúna las siguientes condiciones:

- Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de 7 años.
- Profesionales con una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de 10 años.
- Investigadores que hayan realizado trabajos científicos originales y relevantes en el tema de trabajo final que dirigen.

El director del trabajo final orientará el desarrollo del trabajo del alumno y efectuará como mínimo dos evaluaciones formales, una a la presentación del proyecto y otra al finalizar el mismo.

El informe será presentado al Comité Académico, el que designará un tribunal para su evaluación y posterior defensa oral.

3.8. EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA, TRABAJO FINAL, TESIS, PROYECTO U OBRA



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 1 RHCD N°
428

3.8.1 Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado: (tachar lo que no corresponda)

Trabajo final integrador

3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.

Se considera como trabajo final integrador la presentación de un proyecto que demuestre haber alcanzado una adecuada integración entre los fundamentos teóricos adquiridos y la practica realizada en terreno. (ver Capitulo 10 del Reglamento)

Podrán consistir en la descripción de uno o varios casos, como de viñetas de casos que den cuenta de un quehacer clínico, o en la revisión crítica de uno o varios contenidos específicos de la carrera o propuesta de proyectos de investigación sobre problemáticas clínicas todos ellos articulados a un soporte teórico sólido.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
CONTENIDOS MÍNIMOS

ESPACIOS CURRICULARES	CONTENIDOS MÍNIMOS
<p>ESTRUCTURAS Y MODELOS PARA PENSAR LA CLÍNICA.</p> <p>Dra. Teresita Milán</p> <p>Curso Teórico-práctico</p>	<p>La psicopatología provee fundamentos teóricos para plantear hipótesis y modelos para pensar acerca de las particularidades del trabajo psicoterapéutico a partir de la diversidad de las manifestaciones clínicas. Se realizará una aproximación metapsicológica de las distintas estructuras psicopatológicas distinguiendo los mecanismos psicológicos fundamentales, sus semejanzas y diferencias, la importancia del diagnóstico diferencial y posible pronóstico en la singularidad de los casos clínicos.</p> <p>Contenidos: Teoría Psicoanalítica de las Neurosis: Síntomas, conflicto, estructura. Neurosis Obsesiva. Fóbica. Histérica. Mecanismos defensivos y rasgos de carácter. Etiología. Pronóstico de Neurosis Síntoma y Carácter. Caracteropatías. Psicosis: Síntomas, conflicto, estructura Esquizofrenia. Psicosis Maníaco Depresiva. Psicosis Paranoicas. Psicosis delirantes agudas. Psicosis fantástica. Psicosis confusional. Perversiones: Estructura perversa. Escisión del yo. Renegación. Actos perversos. Formas clínicas de las perversiones. Psicopatía. Organización de la personalidad de acción. Acting-out, el paso al acto. Etiología. Depresión: Depresión neurótica. Sintomatología, clasificación. El concepto de duelo, culpa, reparación. Su relación con diferentes cuadros psicopatológicos. Formas clínicas. Borderline: Conceptos generales sobre trastornos de la personalidad Borderline. Sintomatología. Casos fronterizos. Los estados limites. Organización narcisista. Organización caracterológica narcisista. Pseudomadurez. Adicciones: el funcionamiento psíquico de la adicción. Defensas características. Organizaciones psicopatológicas subyacentes. Modalidades clínicas de los comportamientos adictos. Enfermedades psicosomáticas: Concepción psicoanalítica de la enfermedad psicosomática. Delimitación nosográfica. Desorganizaciones funcionales. Cuerpo, stress y soberadaptación. Pensamiento operatorio. Función de la fantasía.</p>
<p>CLINICA CON NIÑOS. UNA COMPRENSIÓN METAPSICOLÓGICA DE LA</p>	<p>La práctica clínica nos muestra que los permanentes cambios en los que se ve comprometido el psiquismo infantil, producen una diversidad sintomatológica a veces desconcertante, que requiere de una comprensión teórica particular y una técnica especial de abordaje.</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

<p>PSICOPATOLOGÍA INFANTIL</p> <p>Dra. Cristina González Lic. Griselda Gianello</p> <p>Curso teórico-práctico</p>	<p>El programa está destinado a propiciar un mejor comprensión de los fenómenos que se observan en la consulta con niños, diferenciando en primera instancia entre normalidad y patología, para luego pasar a los grandes cuadros psicopatológicos. Dicha comprensión se realizará principalmente desde los aportes de las dos grandes pioneras del psicoanálisis infantil: A. Freud y M. Klein y autores postkleinianos, como Bion y Meltzer.</p> <p>Por tratarse de una materia teórico-práctica, se propiciará la presentación de casos a modo de ilustración de las diferencias teóricas y técnicas en su abordaje.</p> <p>Contenidos: Conceptos claves para la comprensión de la psicopatología infantil: Criterios sobre normalidad y patología en la infancia. La problemática del síntoma en psicoanálisis. Teoría de las posiciones en Klein. Concepto de líneas de desarrollo en Ana Freud. Neurosis en la infancia: Diferentes organizaciones psicopatológicas. Síntomas derivados del predominio de mecanismos obsesivos. Síntomas derivados del predominio del mecanismo de represión y de la ansiedad de castración. Psicosis en la infancia: Diferentes organizaciones y mecanismos defensivos. La formación de símbolo. El autismo y la esquizofrenia infantil</p>
<p>UNA MIRADA CLÍNICA EN LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS</p> <p>Dra. Cristina Chardón</p> <p>Seminario - Taller</p>	<p>Una mirada clínica del campo comunitario implica pensar en términos de sistemas de actividad que admiten la construcción subjetividades asociadas a las instituciones y a las comunidades. Los modos de producción socio-históricos son fuente de construcciones sociales asociadas al trabajo, a lo identitario, al consumo. En este seminario-taller se intenta trabajar en la tensión entre un sujeto que no se pierde en un mundo de subjetividades distribuidas y que se encuentra como sujeto abierto a la incertidumbre identitaria de un mundo en cambio permanente. Una mirada a partir de las potencialidades de los sujetos y no sólo de las etiquetas patologizantes, pero que necesariamente las incluye y piensa críticamente. Una mirada que explora en la construcción de ciudadanía, en la tensión entre autonomía – heteronomía, y que interroga sobre la singularidad de la comunidad con la que se desea trabajar.</p> <p>Contenidos: La Comunidad. Elementos estructurales y funcionales. Asociación y Comunidad. Estructura y tipos de comunidad. El sentido de comunidad. Premisas valores y métodos de investigación. Marcos conceptuales en vigencia. Contribuciones de la Investigación Participativa. Rol del Psicólogo clínico en comunidad. Perspectivas. Tensiones psicología clínica- psicología comunitaria.</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

	<p>Intervenciones como un dispositivo de demora. ¿Cómo opera el psicólogo clínico en la comunidad?. En busca de la singularidad en la comunidad. Metodologías para captar dicha singularidad: asambleas comunitarias, entrevistas, grupos focales, la mirada reflexiva sobre nuestro quehacer, la implicación. Estrategias de intervención. La construcción de la alteridad. El otro en mí. La hospitalidad. Cronotopos y polifonía. Procesos psicosociales y construcción subjetiva. Programas de consultas en la comunidad.</p> <p>Niveles y grados de la participación. Relación entre participación y planificación. Racionalidad técnica, política y de la población en los procesos de participación. Participación y compromiso. Teorías, esquemas y modelos de participación. Necesidad, problema y percepción. Relación entre necesidades, recursos y satisfactores. Teoría de las necesidades de Agnes Héller. Enfoques para el relevamiento de necesidades. El reconocimiento de los recursos tangibles e intangibles. La construcción de la confianza.</p> <p>Psico comunidad: un método para el desarrollo de comunidades marginadas, Alternativas para el diálogo con comunidades marginadas.</p>
<p>PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH</p> <p>Mgter Cristina Berardo de Bauducco</p> <p>Seminario - Taller</p>	<p>El Test de Rorschach es considerado una Técnica Proyectiva mayor tanto por la complejidad como por la cantidad de información que brinda. Todo especialista debe conocer y poder analizar los componentes que le brindan datos, muchas veces imprescindibles para el diagnostico diferencial. Básicamente es considerada una técnica estructural, ya que el psicograma aporta suficientes indicadores como de: las funciones del Yo, tipos de pensamientos, características de los vínculos afectivos y otros.</p> <p>Objetivo: Acercar al graduado elementos básicos que le permitan administrar la técnica, clasificar e interpretar, o sea poder arribar a producir hipótesis psicológicas.</p> <p>Contenidos mínimos: Administración. Psicograma. Análisis de las respuestas y del psicodrama. Interpretación del mismo. Análisis estructural y psicopatológico.</p>
<p>EPISTEMOLOGÍA Y CLÍNICA SISTÉMICA.</p> <p>Lic. María Ester Baldo</p>	<p>Dentro de la psicología clínica, el enfoque sistémico ofrece paradigmas conceptuales que posibilitan abordajes clínicos desde una perspectiva relacional en el ámbito de la psicoterapia.</p> <p>Los nuevos paradigmas definen, como sus ejes organizadores los principios de: Complejidad, imprevisibilidad e intersubjetividad. Este</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

<p>Lic. Paula Catanese Curso teórico-práctico</p>	<p>cambio de principios implica una redefinición en la manera de concebir a la familia y a la pareja construyendo una nueva realidad relacional, que trae consigo implicaciones en todas las áreas de la vida y la producción humana. Objetivos: Proveer una visión actualizada y contemporánea de la psicología clínica sistémica, para la formación integral de los terapeutas. Incorporar la perspectiva relacional en el trabajo interdisciplinario en los ámbitos de las prácticas de salud. Contenidos: Epistemología de la complejidad. Evolución de la teoría y la práctica sistémica. Sistema familiar. La formación del terapeuta sistémico.</p>
<p>LA SALUD PSÍQUICA EN MAESTROS Y PROFESORES: SUS EFECTOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Mgter. Horacio Maldonado Seminario - Taller</p>	<p>El docente, en tanto sujeto psíquico, constituye un componente crucial de la dinámica educativa, sin embargo se observa la escasa consideración que se le asigna a la incidencia que los aspectos psíquicos del enseñante tienen sobre los estudiantes. El docente, a menudo, supone que lo fundamental para el ejercicio de su labor se circunscribe a la habilidad técnica (saber metodológico) que dispone para ejercer su profesión o al dominio de la asignatura que enseña (saber disciplinario). Sin dudas, dichos saberes son indispensables pero al mismo tiempo son insuficientes. Mientras más sabe el docente de sí mismo y mejor equilibrio psíquico dispone, mejores resultarán las prácticas educativas que lleva a cabo. Objetivo: instalar en el marco de la psicología clínica el análisis y debate sobre la salud mental de los profesionales de la enseñanza y los corolarios que ella genera en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Contenidos mínimos: Los nuevos escenarios contemporáneos: su impacto en los sistemas educativos y en la profesión docente. Las instituciones educativas y los docentes. La construcción de la identidad de maestro o profesor. La convivencia áulica y la convivencia institucional como fuentes de placer/displacer de los enseñantes. El docente y su exclusión como sujeto psíquico en los procesos educativos. Algunos aportes de la investigación psicoanalítica. El deseo de enseñar y el deseo de aprender. Las vicisitudes transferenciales en la relación enseñante/aprendiente. La cuestión de la "neutralidad" en el vínculo docente/alumno. Principales dificultades en la salud de los docentes. Trastornos físicos, psíquicos y psicosomáticos. Fuentes del malestar. Las carpetas médicas y las carpetas psiquiátricas. Nuevas alternativas de diagnóstico y</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N° 428

	tratamiento psicológico. Programas y campañas de prevención que neutralizan los problemas de salud psíquica en los maestros y profesores.
<p>COMPETENCIA COMUNICACIONAL EN PSICÓLOGOS CLÍNICOS ACTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS</p> <p>Seminario-Taller</p> <p>Dra. María del Carmen Vidal y Benito</p> <p>Mgter. Patricia Cecilia Di Marco</p>	<p>La complejidad creciente del accionar en Salud requiere de lo biopsicosocial, la interdisciplina y el trabajo colaborativo en equipo porque la tarea terapéutica exige resolver constantemente problemas, muchas veces en poco tiempo y con alta eficacia. Además, el contacto cotidiano con grandes miedos de la humanidad como la enfermedad, la locura y la muerte, constituye el estrés propio de la tarea de los profesionales de la salud. Los miembros del equipo de salud podrían amortiguar su propio estrés profesional y cumplir mejor con sus objetivos específicos, si contaran con conocimientos y habilidades comunicacionales que les permitieran recabar y proveer información y vincularse con los pacientes, sus familias y también con los colegas, de un modo más sano y menos disociado. Este seminario pretende aportar herramientas para desempeñarse con mayor efectividad en la relación con sus pacientes y las familias.</p> <p>Objetivo General: Reconocer relaciones, interacciones y el contexto de la relación médico-paciente, y sobre esta base desarrollar actitudes, habilidades y destrezas implicadas en la relación médico-paciente-familia, dentro del paradigma biopsicosocial.</p> <p>Contenidos mínimos: Comunicación Humana en el Área de la Salud: Tipos. Características: Relaciones. Interacciones. Contexto. Variables comunicacionales: Control. Confianza. Confirmación. La Relación Terapeuta Paciente: Aspectos concientes e inconcientes de la relación: Motivaciones del psicólogo clínico y del paciente. Barreras potenciales. Empatía. Transferencia. Contratransferencia. Distancia. Resistencias. Omnipotencia. Impotencia. Idealización. Sugestión. Identificación. Proyección. Regresión. Negación. Formación Reactiva. Alianza Terapéutica. Encuadre. Modelos de Relación Terapeuta-Paciente. Tipología de Thompson. De King. Locus de Control de Rotter. Comunicación no Verbal. Objetivos. Funciones. Dimensiones. La comunicación del diagnóstico. Consentimiento y Rechazo informados. Confidencialidad. Veracidad. Los aspectos psicoterapéuticos de la relación terapeuta paciente. Aspectos iatrogénicos de dicha relación. El terapeuta frente al paciente grave, el terminal y el moribundo. El terapeuta frente al dolor y la muerte. La enfermedad: Inserción y significación de la enfermedad en la vida del paciente. Significado individual y social. Vivencia de enfermedad. La enfermedad como acontecimiento traumático. Conductas de Afrontamiento. Niveles defensivos. Vulnerabilidad emocional específica. Resiliencia.</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

	<p>Personalidades y su expresión en la conducta con el terapeuta y con la enfermedad. Habilidades y destrezas en la entrevista clínica: Escucha empática. Lenguaje corporal. Actitud. Organización de la Entrevista. Preguntas. Técnicas Verbales. Explicar. Asesorar. Cierre. Comunicación de malas noticias. Educación para la salud.</p>
<p>CLÍNICA SISTEMICA CON PAREJA.</p> <p>Lic. María Ester Baldo Lic. Paula Catanese</p> <p>Seminario - Taller</p>	<p>La pareja contemporánea esta inmersa en una serie de veloces cambios que ocasionan desconfianza, miedo, incapacidad y estres. Hombres y mujeres se enfrentan al dilema de desarrollar y construir un estilo personal de pareja. Convivir, Casarse y Tener hijos son tareas diferentes que se llevan a cabo de una manera, con un orden y una jerarquía personal.</p> <p>Estar en pareja implica un movimiento dialéctico que oscila entre conflictos y desajustes y por otra parte la posibilidad de disfrutar y crecer con otro. La dialéctica también se muestra en la posibilidad de ser individuo y al mismo tiempo ser pareja.</p> <p>Desde esta mirada compleja el terapeuta sistémico debe "ejercitarse en un pensamiento capaz de tratar, de dialogar, de negociar, con lo real" (E Morin- 1993).</p> <p>Objetivos: Aplicar los conceptos de la teoría sistémica en la clínica con parejas.</p> <p>Promover un espacio de conocimiento y reflexión sobre las modalidades de funcionamiento de la pareja contemporánea.</p> <p>Contenidos: Una visión histórica de la pareja humana. Post modernidad y vinculo amoroso. Parámetros para definir cuando es indicada la terapia de pareja</p> <p>Psicoterapia: análisis y discusión de casos clínicos</p>
<p>PSICOPATOLOGIA DEL ADOLESCENTE Y SU IMPLICANCIA EN LA CLÍNICA</p> <p>Dra. Cristina González, Lic. Noemí Truscelli</p> <p>Curso teórico-práctico</p>	<p>Este curso intenta desplegar algunos cuestionamientos y dificultades diagnósticas en un período donde las transformaciones propias de la etapa y las turbulencias adolescentes confrontan con la fragilidad en los límites entre lo normal y lo patológico. Se trata de un momento crítico donde se entrelaza el narcisismo con fragilidades en la autoestima, con el resurgimiento de la conflictiva sexual a partir de la pubertad, que suele llevar a frecuentes conflictos con lo familiar y lo social.</p> <p>Objetivos: -revisar las teorías psicoanalíticas desde Freud a la metapsicología ampliada en cuanto a la comprensión de la pubertad y adolescencia. Comprender las transformaciones propias a la etapa y diferenciarlas de las organizaciones psicopatológicas. Analizar el impacto familiar frente a estas transformaciones. Revisar algunas implicancias de la socialización en el adolescente actual. Conocer los</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N° 428

	<p>factores psicopatológicos que determinan la posterior intervención clínica y particularidades de la misma.</p> <p>Contenidos: Las organizaciones psicopatológicas. Adolescencia y Psicopatología. Dificultades diagnósticas. Vida sexual y reorganizaciones identificatorias en la adolescencia. Los distintos duelos y su posible devenir patológico. El reordenamiento simbólico y el equilibrio narcisístico en esta etapa. Las fronteras entre neurosis y perversión en la adolescencia. Características de la sexualidad infantil, adulta y perversa. Manifestaciones actuales en la adolescencia. Adicciones. Trastornos Psicósomáticos en la adolescencia. Predisposición psicótica en la pubertad y en la adolescencia. Dificultades y modificaciones a la técnica para la construcción de un espacio terapéutico.</p>
<p>LA PSICOPATOLOGÍA DESDE EL PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD EN PSICOANÁLISIS.</p> <p>Lic. Carlos Habif</p> <p>Curso teórico-práctico</p>	<p>Este curso pretende mostrar la psicopatología entendida desde el paradigma de la complejidad en psicoanálisis.</p> <p>A partir de los avances que en los últimos años se vienen dando en este campo, se trabajará sobre un modelo psicopatológico que, a diferencia de entender la psicopatología como categorías estancas, plantea a la misma como resultado de articulación de distintas dimensiones del psiquismo que dan lugar a subtipos de cuadros psicopatológicos. Se desarrollará el enfoque Modular-transformacional planteado por Hugo Bleichmar, modelo que pretende superar modelos reduccionistas en cuanto a al diagnóstico y la intervención técnica y propone una técnica flexible y específica que tiene en cuenta los subtipos de cuadros psicopatológicos y la estructura de personalidad, reduciendo el riesgo iatrogénico siempre presente en todo tratamiento psicológico.</p> <p>Contenidos: Paradigma de la complejidad en Psicoanálisis – Enfoque Modular transformacional – Diagnóstico dimensional – Complejidad del inconsciente – Sistemas motivacionales – Trastornos por conflicto psíquico - Trastornos por déficit – Trastornos depresivos y sus subtipos – Trastornos narcisistas y subtipos - Intervenciones técnicas específicas.</p>
<p>INVESTIGACIÓN EN PSICOANÁLISIS. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS, PROBLEMAS Y ABORDAJES.</p>	<p>Este curso, tiene como objetivo identificar las distintas lógicas de investigación en psicología y sus aplicaciones prácticas en el campo de la psicología clínica.-</p> <p>Contenidos Generales: Método y Ciencia. Estrategias metodológicas para la, investigación en Psicología (cuantitativas y cualitativas). Lógicas de investigación (lineal y discursiva). Descripción y</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

<p>Dra. Mariana Gómez Lic. Silvia Torimbeni Curso teórico-práctico</p>	<p>explicación. Estado actual del desarrollo investigativo a nivel internacional y nacional en psicología clínica. Distinción de diferentes diseños de investigación social y psicológica. Está diseñado en 2 módulos:</p> <p>En el 1º módulo se dará a conocer los elementos conceptuales e instrumentales necesarios para la práctica de la investigación psicológica en la especialidad desde el paradigma con predominio cuantitativo. Los contenidos específicos de este módulo son: Utilización de modelos de investigación; Diseños cuantitativos. Los diferentes pasos de una investigación, formulación de problemas, hipótesis, variables, selección de muestras; recolección de datos; análisis de los mismos. Técnicas y pruebas estadísticas. Utilización de herramientas y procedimientos de software (SPSS, Stathistical, Excel, etc.)</p> <p>En el 2º módulo; se dará a conocer procedimientos y herramientas de investigación cualitativa para la práctica en la especialidad. Los contenidos específicos de este módulo son: Fases de los diseños cualitativos. El problema de la objetividad y de la generalización en estudios microsociales: Muestreo teórico. Estudio de casos. Los métodos de filiación clínica Análisis del material cualitativos. El problema de la triangulación e integración.</p>
--	---



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

<p>TRATAMIENTO DE LO REAL EN LA CLINICA Y EN LA VIDA CONTEMPORANEA</p> <p>Lic. Baby Novotny de López</p> <p>Lic. Mirta Paulozky</p> <p>Curso teórico-práctico</p>	<p>Este curso se desarrollará en dos módulos.</p> <p>Primer módulo: Entre deudas y culpas provenientes de los desarreglos de la ley de los Nombres-del-Padre. Los sacrificios como una coartada para devolver a esa ley la consistencia de que carece, y tapar su inconsistencia que tanto malestar ocasiona. Frente a lo insoportable de la falta del Otro, donde el sacrificio intenta completar al Otro y así sellar alianza con el Otro, como modo de sutura.</p> <p>Objetivos: el curso se propone: a) dar cuenta de cómo analizar hoy? Los sacrificios de pacientes y analizantes; b) dar respuestas a las prácticas sacrificiales de la vida contemporánea y proponer abordajes posibles, y modos de intervención sobre dichas prácticas.</p> <p>Contenidos mínimos: 1.- Culpas originaria. universal, edípica, consciente, necesidad de castigo. 2.- Deudas: Pacto y la deuda con el Otro. El don: ofrenda o trampa. Don y deuda de amor. 3.-Sacrificios. Sacrificio y violencia en subjetividad y lazo social. Rostros del sacrificio: don de amor y suplicio de goce. 4-Suicidio y asesinato.</p> <p>Segundo módulo: Cómo nombrar el tiempo en que vivimos? Cómo nombrarlo sin borrar el hueco por donde lo imprevisible puede llegar? Lo importante puede llegar por sorpresa, pero la sorpresa tarda mucho tiempo en preparar su irrupción. Cuando se trata de la irrupción delo real. la novedad debe dar paso a pensar la estructura del acontecimiento. Cómo leer lo nuevo que interrumpe en el malestar en la cultura? La orientación lacaniana, se orienta a leer la época esperando su confirmación clínica. Pero también leer la clínica como un signo que anticipa a una época que comienza a descifrarse.</p> <p>Objetivos: a) Acontecimiento y Contingencia en la clínica y la vida contemporánea. b) Tratamientos de lo real en Psicoanálisis: Cómo analizar hoy? c) Dimensión de lo real en relación al acontecimiento y la contingencia. d)El sentido y los semblantes. e) El acontecimiento a nivel de la Cultura y la manipulación del sentido.</p>
<p>VIGENCIA DEL PSICO-DIAGNÓSTICO COMO HERRAMIENTA CLÍNICA</p> <p>Lic. Teresa Huespe</p>	<p>Los objetivos planteados para este curso se orientan en torno a la necesidad de conocer en profundidad las Técnicas Proyectivas, aprendiendo las conceptualizaciones teóricas que permiten dar sentido a lo observado en un proceso psicodiagnóstico. Ello se logrará a través de la revisión de las teorizaciones relacionadas al tema, tales como ¿qué es un proceso psicodiagnóstico?; ¿qué funciones del aparato psíquico se ponen en juego? Causalidad Psíquica,</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

<p>Curso teórico-práctico</p>	<p>Apercepción, Proyección, Distorsiones, Mecanismos defensivos, modos de implementación de los mismos, en síntesis, la dinámica del funcionamiento psíquico.</p> <p>Aprender acerca de las Técnicas Proyectivas implica un conocimiento tanto de la administración como de la utilidad y pertinencia de las mismas, para lo cual se profundizará en el estudio de las Téc. Gráficas, el cuestionario Desiderativo, las técnicas temáticas como el T.A.T y el T.R.O. y finalmente el Test de Rorschach.</p> <p>Se busca que los alumnos que aspiran a la Especialidad en el área Clínica, aprendan a organizar un proceso psicodiagnóstico adecuándolo a cada situación concreta, y conozcan las modalidades de realización del Informe Psicodiagnóstico acordes al ámbito del que proviene la demanda, así como el conocimiento detallado acerca de lo que se entiende por diagnóstico, pronóstico y devolución.</p> <p>Se pretende que los especializandos, mediante la aplicación práctica de los contenidos aprendidos, reconozcan y utilicen en forma adecuada las herramientas que nos proveen las Técnicas Proyectivas.</p>
<p>MODELOS Y TÉCNICA PSICOANALÍTICA EN LA CLÍNICA DEL PACIENTE DROGADICTO .</p> <p>Dra. Teresita Ana Milán</p> <p>Seminario- Taller</p>	<p>Este seminario apunta a transmitir que para comprender el fenómeno de las adicciones y orientar teóricamente la práctica clínica de esta patología se requiere de un modelo con sólidos fundamentos teóricos. El abordaje psicoterapéutico del paciente adicto a drogas requiere de la articulación entre teoría, clínica y técnica para enfrentar la complejidad con que se presentan los problemas relativos al encuadre, la evolución del tratamiento, la selección de los dispositivos. El modelo teórico utilizado será el psicoanalítico y se expondrán resultados de investigaciones clínicas y de programas de prevención aplicados en ámbitos institucionales.</p> <p>Contenidos: Fundamentos teóricos para el abordaje psicoterapéutico del paciente adicto a drogas. Nociones de cuerpo y piel en el paciente drogadicto. Fantasías asociadas con el uso de drogas. Vaciamiento del Self. Aspectos autísticos en la farmacodependencia. Dependencia adicta y cosmovisión omnipotente. Noción de tiempo en los pacientes drogadictos. Lenguaje. Psicopatología de la drogadicción. La familia del paciente drogadicto. Fusión grupal. Teorías, modelos e hipótesis en la clínica psicoanalítica.</p> <p>Técnica en el abordaje de los pacientes drogadictos. Teoría de las mentiras. Transferencia y contratransferencia en el análisis de pacientes severamente perturbados. Etapas en la clínica con pacientes drogodependientes. Problemas técnicos en los cuadros con omnipotencia narcisista. Indicadores de mejoría en el paciente drogadicto.</p>

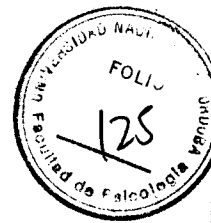


<p>EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL FRENTE AL CONTROVERTIDO TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL</p> <p>Dra. Alejandra Taborda</p> <p>Taller</p>	<p>En la actualidad, un número importante de consultas por niños, especialmente varones, son solicitadas por dificultades escolares, problemas de aprendizaje; lo cual con frecuencia se acompañan de un diagnóstico, previo a la consulta psicológica, de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad. Esta categoría nosológica engloba las más diversas problemáticas que quedan acalladas, ocultas bajo este amplio rótulo, por lo cual el diagnóstico diferencial es de vital importancia. Lo descripto se torna aún más preocupante porque la implementación de medicación como modo privilegiado de tratamiento es cada vez más habitual y abarcativa.</p> <p>Por este motivo, se considera necesario presentar, en este espacio de formación, una revisión del diagnóstico de Déficit Atencional y brindar herramientas teóricas, ilustradas con casuística, que favorezcan el desarrollo de un encuadre de trabajos que tengan como objetivo central captar el significado del sufrimiento que origina el síntoma.</p> <p>Contenidos mínimos: 1. estructuración del psiquismo, modalidad relacional y el atender .problemas de aprendizaje/ fracaso escolar: su diagnóstico diferencial. inhibición, alternancias entre inhibición – impulsividad, hiperactividad-impulsividad</p> <p>2. el proceso diagnóstico y el significado del síntoma alcances y limitaciones de técnicas diagnósticas (El DSM IV, El CBCL. El WISC III. Las técnicas proyectivas. El trabajo con historia fotográfica. Los grafismos para explorar el motivo de consulta.</p>
<p>EL PSICÓLOGO CLÍNICO EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN: PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL</p> <p>Lic. Gladis Gentes</p> <p>Curso Teórico -Practico</p>	<p>Este curso intenta aportar a la construcción del rol del psicólogo clínico en el campo de la prevención; como integrante de un equipo interdisciplinario en el ámbito institucional. Apunta a la necesidad de diseñar estrategias de atención primaria de la salud en la temática de la maternidad. Se propone reflexionar sobre la importancia de la promoción de la salud mental en el embarazo, parto y puerperio, a partir de ubicar la problemática de la salud materno-infantil en el contexto nacional</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar sobre el perfil del psicólogo clínico en la función preventiva. • Caracterizar el proceso de la maternidad desde un enfoque psico-social. • Comprender la importancia de la prevención en las problemáticas de salud materno-infantil.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N° 428

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los antecedentes y el marco normativo en la Preparación Integral para la Maternidad. <p>Contenidos: La función de prevención y de promoción de la salud del Psicólogo Clínico. El rol del psicólogo en el equipo interdisciplinario. La preparación integral para la maternidad: antecedentes y lineamientos Acciones preventivas durante el embarazo, parto y puerperio. Las significaciones de la maternidad en la complejidad edípica. El embarazo: fantasías, ansiedades y mecanismos de defensa propios de esta etapa. Alteraciones emocionales durante el puerperio. Factores de riesgo. Abordaje de la depresión y la psicosis puerperal. Intervenciones en situaciones especiales. El hijo con capacidad diferente, muerte fetal, prematuridad.</p>
<p>LA ADULTEZ Y SENECTUD EN EL CONTEXTO SOCIO CULTURAL ACTUAL. POSIBLES MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.-</p> <p>Magíster Susana C.T. de Guiñazú</p> <p>Taller</p>	<p>La Adulthood y Senectud, como culminación del proceso de construcción de la personalidad, dentro del ciclo vital del hombre, muestra en sí, la confluencia de la dialéctica individuo sociedad. Este momento condensa en sus manifestaciones, los avatares que en su devenir temporal, se han ido inscribiendo en su subjetividad por la incidencia del discurso social, reflejado en una historia personal que une experiencias y representaciones simbólicas significadas a lo largo de la misma.</p> <p>Los cambios acelerados que hoy vivimos, obligan al sujeto a re estructuraciones y re significaciones permanentes a fin de poder mantener su inclusión en el entorno social.</p> <p>En este sentido el replanteo de los cambios en la configuración de los vínculos (consigo mismo, con su familia, con sus pares, con la sociedad) a esta edad, es uno de los tantos que debe asumir y abordar. La posibilidad de lograr adaptaciones exitosas o no, depende de la mayor o menor flexibilidad de su estructura personal para comprender e incorporar la dinámica de los cambios, estando su posible salida en la salud o enfermedad, condicionada por el grado de adecuación del sujeto a los mismos.</p> <p>Objetivos: Elaborar algunos indicadores, para la comprensión psicológica del ser humano y su acceso a la posibilidad de una vida saludable. Ubicar el sentido y significación de la Adulthood y Senectud, dentro del ciclo vital del hombre. Reflexionar sobre la incidencia que el contexto socio cultural e histórico actual tienen en el sujeto en general y en el adulto y senescente, en particular. Rescatar el valor de los vínculos, como pilares fundantes de nuestra personalidad y su importancia en esta etapa de la vida. Inferir de la posibilidad del sujeto de esta edad, a los cambios, su incursión en la configuración de conductas sanas o enfermas. Elaborar posibles modalidades de</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N°

428

	intervención preventiva y/o asistencial.
<p>LA INCLUSION DE LOS SUJETOS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEGUN EL PARADIGMA DE LA DIVERSIDAD.</p> <p>Lic. Sonia Arce ; Prof. María Elena Cordera</p> <p>Seminario-Taller</p>	<p>Todas las acciones que tienen que ver con seres humanos, implican la inclusión de la diversidad, exigen nuevas aperturas y consideraciones destinadas a atender las competencias posibles en todas las personas, con sus singularidades.</p> <p>La psicología requiere atender estos paradigmas; comenzar a aplicar y a debatir respecto de las propias diferencias existentes entre lo que resulta aplicable al quehacer clínico, preventivo o de promoción de la salud, para rescatar las nuevas perspectivas que demanda atender la diversidad, en sus múltiples dimensiones, desde las capacidades intelectuales hasta las sensoriales, motoras, o sociales.</p> <p>El psicólogo, miembro de un equipo de salud, a la par de otros profesionales, necesita ampliar su mirada para adecuar su rol e insertarse como parte activa de un grupo interdisciplinario capaz de promover desarrollo saludable en los pacientes.</p> <p>Objetivos: Brindar herramientas teórico-prácticas para la promoción del desarrollo integral de los sujetos con capacidades diferentes. Abrir espacios de reflexión e intercambio sobre los paradigmas del siglo XXI sobre: diversidad, diferencia, autonomía, en la constitución subjetiva.</p> <p>Contenidos: Diversidad: Nuevos paradigmas, mitos, creencias y quehaceres sobre las personas con capacidades diferentes?</p> <p>El proceso de devenir en sujeto. Atención temprana en niños con capacidades especiales: niños de alto riesgo; niños con discapacidad intelectual o sensorial. Crisis en la familia por el nacimiento del hijo con capacidades especiales. Resiliencia. Ciclo vital familiar. Contexto. Educación y nuevas posibilidades: Escuela especial o común. Integración, inclusión escolar, laboral, social vs exclusión. Función socializadora de la escuela. Adolescencia: Los nuevos desafíos que se presentan para los adolescentes con capacidades especiales. Socialización en la adolescencia: particularidades y dificultades. Necesidades sexuales. ¿Cómo acompañamos el proceso? El mundo del trabajo y las posibilidades en contextos de exclusión.</p>
<p>LÓGICAS DE LA CLINICA GRUPAL ACTUAL</p> <p>Dra. Ana María Fernández</p>	<p>Este taller se propone como espacio para la elucidación crítica del dispositivo grupal en la clínica actual. Lo grupal, no como objeto teórico, sino como campo de problemáticas, donde se producen efectos de atravesamiento de inscripciones deseantes, institucionales, históricas, sociales, políticas, etc. y como espacio táctico donde se da la producción de efectos singulares e inéditos. Pensar en un campo de problemas de lo grupal implica un</p>



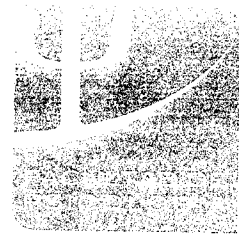
EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N° 428

<p>Taller</p>	<p>permanente desafío teórico, epistemológico y metodológico, que exige desdisciplinar los territorios disciplinarios. Objetivos: Brindar recursos metodológicos que implican la noción de caja de herramientas y la perspectiva de la elucidación crítica. Aportar herramientas de indagación e intervención en el campo de problemas de lo grupal. Conceptualizar y problematizar diferentes lógicas del dispositivo grupal en la clínica actual. Contenidos: Campo de problemas. La caja de herramientas: elucidación crítica, deconstrucción y genealogía. Modelizaciones y renovaciones críticas de lo grupal La teoría psicoanalítica aplicada a los grupos terapéuticos y de reflexión. El dispositivo grupal. El proceso grupal Lo grupal y las formaciones imaginarias grupales. Elucidación de un dispositivo grupal: talleres en lógica de la representación y talleres en lógica de la multiplicidad.</p>
<p>ABORDAJE COGNITIVO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS</p> <p>Diana Kirszman</p> <p>Seminario-Taller</p>	<p>Los Trastornos Alimentarios representa uno de los mayores flagelos dentro de los desórdenes psicológicos. Se trata de una patología que ha ido en aumento y que se ha extendido de modo alarmante. De hecho hasta hace un par de décadas, se trataba de un trastorno casi exclusivo de las mujeres, adolescentes en su gran mayoría y pertenecientes a clases socio-económicas acomodadas. Sin embargo, los estudios de investigación reportan (como también se observa en la clínica) que el porcentaje en hombres va en aumento, que se ha extendido a clases medias y medias bajas y que no solo se presenta en la adolescencia. Las personas que desarrollan un trastorno alimentario se ven envueltas en una serie de creencias e ideas (erróneas) que su vida se transforma en un padecimiento cotidiano. Objetivos: entrenar a los alumnos en el campo de los Trastornos Alimentarios desde una perspectiva cognitiva. El entrenamiento incluye diferentes niveles ya que se trata de una patología multicausal y requiere la implementación de un equipo interdisciplinario Contenidos mínimos: Caracterización clínica de los Trastornos Alimentarios. Los diferentes tipos: Anorexia Nerviosa, Bulimia Nerviosa, Trastornos por atracón, Picoteo, Comedor nocturno, otros. Concepto de continuo (sintomático y diagnóstico). Factores que intervienen en el desarrollo de los TA. Factores cognitivos. Creencias, atribuciones, expectativas. Significados. El peso de la imagen corporal. Cómo abordar clínicamente los TA. El equipo interdisciplinario en acción. Proceso de Admisión. Menú de posibilidades: Psicoterapia Individual, Psicoterapia Familiar,</p>



EXP-UNC:0041897/2009
 ANEXO 2 RHCD N° 428

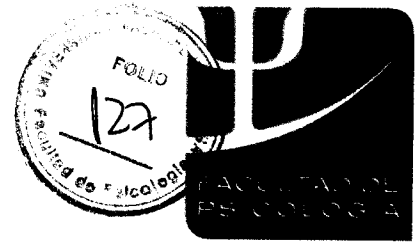
	Seguimiento médico-nutricional, otros. Intervención y utilización de técnicas específicas. Prevención.
<p>ABORDAJES CLÍNICOS DESDE LA CONCEPCIÓN PSICO-SOCIODRAMÁTICA</p> <p>Dra. Liliana Fasano Lic. Silvia Capisano</p> <p>Seminario Taller</p>	<p>Este seminario taller se propone desarrollar, desde la comprensión psico sociodramática, los abordajes y posibles intervenciones en la clínica psicológica de la actualidad. Nuestro presente abre una multiplicidad de nuevas inserciones y necesidades a las que dar respuesta desde miradas inter y trans disciplinares, asociadas a nuevos paradigmas.</p> <p>La formación del clínico requiere de una apertura en los modos de comprender la realidad de sujetos, familias, grupos y comunidades.</p> <p>Objetivos: Formar y entrenar desde la teoría y desde la técnica psicodramática al psicólogo clínico. Promover el manejo de las herramientas necesarias para la intervención en grupos, familias y comunidad. Aportar recursos clínicos, individuales y grupales.</p> <p>Contenidos: Lo vincular como modelo. Bases fundamentales de la teoría de J.L. Moreno. Teoría del vínculo. Familia y desarrollo vincular. Los modos relacionales. Redes vinculares. Características fundamentales del Psicodrama y del Sociodrama. Áreas de aplicación en la clínica ampliada. Encuadre. Cuándo y por qué dramatizar.</p> <p>Instrumentos psicodramáticos. Elementos: protagonista, director, yo auxiliar, audiencia y escenario. Teoría de la Técnica. Cuándo y por qué la utilización de técnicas. Teoría de los roles. Cambio de roles, soliloquio, interviú, concretización, espejo. Técnica Psicodramática (con aplicaciones a la psicoterapia individual y grupal) Grupo y Atomo Social (estudio, análisis., atención de necesidades y demandas de nuestro medio social)</p>
<p>SEMINARIO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR</p> <p>Lic. Silvia Tornimbeni Dra. Cristina Gonzalez</p> <p>Seminario-Taller</p>	<p>Este Seminario Taller tiene por finalidad el realizar un acompañamiento al postulante en la elaboración de su Trabajo Final Integrador. Implica la supervisión posterior a su experiencia de campo para la articulación con los contenidos teóricos que le permitan sistematizar la experiencia. Se propone brindar herramientas metodológicas y lineamientos orientadores, que le permitan al alumno identificar las distintas lógicas de la investigación en psicología y sus aplicaciones prácticas en el área de Psicología Clínica.</p> <p>El repaso de los elementos conceptuales e instrumentales desde paradigmas cuanti-cualitativas servirán de organizador del material recogido en la práctica clínica en la articulación con los fundamentos teóricos.</p>



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 2 RHCD N° 428

	Siendo éste trabajo el último requisito académico que deberá cumplir el alumno para finalizar la especialización, los contenidos del seminario surgirán de los interrogantes que planteen los alumnos a partir de la presentación de sus proyectos en alguna de las modalidades propuestas en el reglamento.
--	--

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N° 428

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

CAPÍTULO 1: DEL TÍTULO

Artículo 1º: El título académico a otorgar es el de Especialista en Psicología Clínica.

Artículo 2º: Será otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba y propuesto por la Facultad de Psicología de acuerdo al diseño curricular previamente aprobado por las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

Artículo 3º: Para la obtención del título de Especialista en Psicología Clínica, será requisito acreditar la totalidad de las exigencias del plan de estudios de la carrera, incluida las horas exigidas de prácticas y la presentación y defensa de un trabajo final.

CAPÍTULO 2: DE LA ADMISIÓN

Artículo 4º: Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en Psicología o equivalente otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

Artículo 5º: Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada del Título.
- Certificado analítico de su trayecto de grado.
- Currículum vitae abreviado del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la facultad)
- Escrito breve de presentación personal, fundamentando la elección y expectativas sobre esta carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.

Artículo 6º: Se realizará también como requisito de admisión una entrevista personal. La misma tiene como finalidad:

- Profundizar sobre las expectativas que motivan al postulante para inscribirse en el programa.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

- b) Identificar los intereses y recorrido previo del postulante para diseñar, junto con el mismo, la ruta de seminarios optativos y prácticas posibles que se ajusten a su nivel.
- c) Identificar la orientación de desarrollo de carrera del postulante, considerando principalmente si su interés tiene una orientación académica o profesional.

Artículo 7º: Cumplimentados los requisitos previstos en los artículos 4º, 5º y 6º el Comité Académico de la Carrera dará su conformidad para la admisión del postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, se dará a conocer el listado de los admitidos y en condiciones de matricularse.

CAPÍTULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 8º: La dirección académica de la CEPC será ejercida por (1) un Director designado por resolución del HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Será designado por dos años, renovable en su función.

Artículo 9º: El director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de la especialidad no menor a diez (10) años.

Artículo 10º: El director de la carrera será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- a) Resolver todo lo relativo a la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- b) Coordinar las reuniones del Comité Académico
- c) Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de prácticas clínicas.
- d) Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- e) Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- f) Informar, anualmente, a la Secretaría de Postgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la especialización.

Artículo 11º: La CEPC contará con un Comité Académico que será propuesto el Director de la Carrera a la Secretaría de Postgrado y designado por el del HCD. Estará compuesto por cuatro (4) miembros; mas el Director de carrera.

Artículo 12º: Podrán integrar el Comité Académico docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialidad no menor a diez (10) años.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

Artículo 13º: Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la CEPC.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- c) Intervenir en la gestión del trabajo final de acuerdo a lo establecido en los artículos del Capítulo 10 del presente reglamento.
- d) Elegir a dos de entre sus miembros para ejercer las funciones de coordinación académica y de coordinación de prácticas de especialización, respectivamente.
- e) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o exclusión de directores de trabajos final y de supervisores de prácticas de especialización.
- f) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- g) Entender y dictaminar sobre la selección y propuesta de designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- h) En función del presupuesto anual, establecer las remuneraciones para los miembros del Comité Académico según la diversidad de sus responsabilidades y para los docentes a cargo de las actividades curriculares de la CEPC, teniendo en cuenta que se autofinancia.
- i) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.

Artículo 14º: La CEPC contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas de especialización elegidos de entre los miembros del Comité Académico, quienes desempeñarán funciones operativas y serán designados por resolución decanal a propuesta del Comité Académico

Artículo 15º: Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos y seminarios, coordinando la acción del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de Carrera.
- d) Asistir y asesorar a las demandas y consultas de los alumnos de la carrera.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Postgrado y el Despacho de Alumnos de la Facultad.

Artículo 16º: Son funciones del Coordinador de Prácticas de Especialización:

- a) Gestionar la articulación entre la CEPC y las organizaciones o espacios de prácticas.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

- b) Proponer al Director de Carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las prácticas en la especialización.
- c) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- d) Mantener relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores del programa de prácticas de especialización: cursantes de la especialización, supervisores de prácticas, autoridades de los espacios de prácticas y docentes de la carrera en general.
- e) Elevar al Comité Académico cada 6 (seis) meses el listado de los potenciales supervisores de prácticas en función de los convenios existentes con las instituciones a fin de contar con la información necesaria para las designaciones.
- f) Evaluar los proyectos de intervención de los alumnos y remitirlos a los supervisores de prácticas de especialización.
- g) Evaluar la marcha general del programa de prácticas, realizando las reuniones, entrevistas y contactos con quienes corresponda y a través de los medios más efectivos para tal fin.

Artículo 17º: La CEPC contará con una Secretaría Técnica, como apoyo técnico-administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas:

- a) Velar por el cumplimiento de los alumnos en cuanto a los requisitos académicos y administrativos.
- b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, el coordinador académico, el coordinador de prácticas, el Director de Carrera y el Comité Académico.
- c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la especialización.
- d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.
- e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

CAPÍTULO 4: DE LOS DOCENTES, SUPERVISORES DE PRÁCTICA Y DIRECTORES DE TRABAJO FINAL

Artículo 18º: Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y el Director; y autorizados para el dictado de cada espacio curricular por resolución Decanal.

Artículo 19º: Podrán integrar el plantel docente:

- a) Docentes universitarios y/o profesionales con no menos de diez (10) años de experiencia en el área y/o una reconocida trayectoria en el tema específico del Curso o Seminario a su cargo.
- b) Investigadores que hayan producido trabajos científicos originales y relevantes en el área de la especialización.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N° 428

Artículo 20º: Son funciones de los docentes:

- a) Elaborar las propuestas curriculares de formación que les sean solicitadas.
- b) Coordinar las actividades de formación a su cargo, velando por la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Integrar los tribunales de evaluación para los cuales sean designados.
- d) Participar, a solicitud de las autoridades, de las reuniones de trabajo a las que sean convocados.
- e) Participar activamente del proceso de autoevaluación de la carrera.

Artículo 21º: La CEPC contará además con supervisores situados en terreno y designados por las instituciones con las que se establecen convenios de práctica, (denominados supervisores de practicas de especialización)

Artículo 22º: Podrán ser supervisores de prácticas de especialización:

- a) Psicólogos con antecedentes no menores a cinco (5) años en el área de la Psicología Clínica.
- b) El supervisor será reconocido por el Comité Académico de la carrera, recibiendo la nominación de Supervisor de Prácticas de especialización.
- c) Para ejercer las funciones de supervisor, el mismo debe tener concurrencia periódica al ámbito donde el alumno realice su práctica. En caso de ausencia del supervisor por un período mayor a dos (2) meses, el Comité Académico evaluará junto con el alumno la necesidad de nombrar un nuevo supervisor.
- d) Las características y regulaciones que admite el desarrollo de prácticas de especialización se detallan en los artículos del Capítulo 9 del presente reglamento.

Artículo 23º: Son funciones del Supervisor de Prácticas de especialización:

- a) Dar su acuerdo al proyecto de intervención presentado por el alumno.
- b) Organizar la práctica a desarrollar por el postulante, garantizar el cumplimiento del programa mínimo de actividades exigidas por la CEPC, guiar al postulante durante el desarrollo del trabajo y asesorar y supervisar su desempeño.
- c) Presentar al Coordinador de Prácticas Supervisadas, dos informes sobre el desempeño de los alumnos mientras estos se encuentren bajo su responsabilidad.
- d) Solicitar asesoramiento a la coordinación de prácticas de especialización de la carrera ante cualquier incidente.
- e) El supervisor, de común acuerdo con el Comité Académico, podrá aconsejar al postulante la realización de parte de su entrenamiento en otros ámbitos para completar su formación, debiendo el supervisor informar sobre el desempeño del alumno y controlar sus avances. También orientará al postulante acerca de cursos u otras actividades relacionadas con su especialización.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N° 428

f) Participar de entrevistas personales o reuniones de trabajo convocadas por las autoridades de carrera, cuando se lo requieran.

Artículo 24º: Podrán ser directores de trabajo final quienes reúnan algunos de estos requisitos:

- Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de siete (7) años.
- Profesionales con una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de diez (10) años.
- Investigadores que hayan realizado trabajos científicos originales y relevantes en el tema de trabajo final que dirigen.

CAPÍTULO 5: DE LOS ALUMNOS

Artículo 25º: Se considerarán alumnos regulares a aquellos que cumplan con los requisitos de admisión consignados en el Capítulo 2 y mantengan su regularidad de acuerdo a lo que se establece en los artículos del Capítulo 6 del presente reglamento.

Artículo 26º: Se considerarán alumnos externos a quienes se inscriban en las actividades curriculares de la carrera como cursos de posgrado independientes, no constituyéndose en alumnos regulares de la carrera. Sólo la matriculación y el cursado regular de la carrera acredita dicha condición.

CAPÍTULO 6: DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO

Artículo 27º: Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- La regularidad en cursos teóricos, cursos teórico prácticos, seminarios y talleres será de seis (6) meses.
- Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de seis (6) o más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.

Artículo 28º: Para iniciar las prácticas de especialización el alumno deberá tener aprobados al menos dos (2) cursos teórico prácticos.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

Artículo 29º: Para presentar el proyecto de trabajo final el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener cursadas la totalidad de las asignaturas de la carrera;
- Haber aprobado al menos el 50% de las mismas;
- Haber cursado o estar cursando el seminario de trabajo final; y
- Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

CAPÍTULO 7: DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 30º: La carrera se organiza sobre la base de tres líneas curriculares, en tanto conjuntos de actividades que se estructuran alrededor de ejes comunes, orientando la estructuración vertical de la formación:

- La primera línea constituye la formación básica y hace referencia a los aportes teóricos que, desde distintas disciplinas y desde la propia psicología, dan sustento a toda práctica profesional en el área.
- La segunda línea curricular, remite a las posibles estrategias de intervención profesional sobre diversos objetos discretos; posibilitando el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica.
- Finalmente, la tercera línea, estructura los contenidos en torno a problemáticas emergentes del área, aportando flexibilidad al diseño y favoreciendo el tratamiento de contenidos transversales. Los talleres constituyen espacios curriculares cuyas temáticas pueden ser sustituidas año a año en función de la identificación de nuevos emergentes.

Artículo 31º: La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial.

Artículo 32º: La actividad académica de los espacios curriculares podrá realizarse bajo la modalidad de: cursos teóricos, cursos teórico prácticos, talleres y seminarios.

Artículo 33º: La CEPC ofrece 360 horas de clases teóricas prácticas y 100 horas de practicas supervisadas en terreno; con una carga horaria total de 460 horas; distribuidos en 3 semestres de cursado y 1 semestre de trabajo final.

CAPÍTULO 8: DE LOS CURSOS

Artículo 34º: Para obtener la aprobación de cada actividad curricular se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Asistencia al 80% de las clases de cada uno de los cursos, seminarios y talleres.
- Aprobación de prácticos, parciales y evaluaciones finales explicitados en la propuesta curricular del docente responsable de la actividad, con una instancia de recuperación para cada evaluación.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N° 428

Artículo 35º: El plazo para la acreditación de los cursos no será superior a seis (6) meses de finalizada la actividad curricular. Vencido dicho plazo se dará por perdido el espacio curricular y deberá ser recurso.

Artículo 36º: Se establece como criterio de calificación para las actividades curriculares la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con las siguientes equivalencias: 0 (cero) a 5 (cinco) desaprobado, 6 (seis) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 5 (cinco) "desaprobado", 6 (seis) "bueno", 7 (siete) y 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

Artículo 37º: Los alumnos que hayan aprobado tramos curriculares desarrollados en otras carreras de postgrado podrán solicitar su acreditación como equivalentes a los tramos curriculares que componen el plan de estudio.-

Artículo 38º: Las equivalencias se solicitarán al Comité Académico, presentando la certificación correspondiente; nota de solicitud, programa analítico, currículum del docente, aval de la carga horaria, evaluación y contenido de la misma. El Comité Académico decidirá respecto de las equivalencias solicitadas. Estas podrán tener carácter total o parcial. En este último caso, el profesor que corresponda indicará los requisitos para completar la equivalencia.

Artículo 39º: En carácter de equivalencias se podrán reconocer hasta un 30% del total de los tramos curriculares que componen el plan de estudio.-

CAPÍTULO 9: DE LAS PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

Artículo 40º: Las prácticas de especialización en esta carrera tienen la finalidad la integración de la formación teórica académica en la experiencia concreta del ejercicio profesional. No corresponderá retribución económica por dicha actividad ni para el practicante ni para el supervisor institucional.

Artículo 41º: Dado que está prevista la coexistencia en calidad de alumnos de esta especialización de profesionales que pueden residir o no en la ciudad sede de la carrera, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba provee espacios de práctica profesional en distintos ámbitos:

- a) En organizaciones del medio a través de convenios actualmente vigentes en la Facultad de Psicología y en la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) En organizaciones de otras provincias, localidades del interior de Córdoba o de la misma ciudad de Córdoba donde sin existir convenios previos, por iniciativa de las autoridades de la carrera puedan establecerse convenios para el desarrollo de las prácticas.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

Artículo 42º: El alumno cuenta con dos espacios complementarios de supervisión para el desarrollo de sus prácticas: a) la supervisión en terreno, a cargo de un profesional inserto en la organización en la que realizará la práctica, y b) el apoyo ofrecido por docentes especialistas de la carrera en el Seminario de Trabajo Final Integrador, incluido en la estructura curricular de la carrera.

Artículo 43º: Los alumnos de esta carrera deberán presentar al Coordinador de Prácticas de Especialización su proyecto de intervención.

Artículo 44º: El Coordinador de Prácticas de especialización evaluará la propuesta teniendo en cuenta la pertinencia de ésta a los fines de la formación del futuro especialista, si ésta es técnicamente viable en el espacio de práctica elegido a tal fin; y emitirá la autorización para que el alumno pueda iniciar su práctica.

Artículo 45º: El proyecto de intervención deberá ser claro y metodológicamente coherente. Los resultados del proyecto de intervención pueden ser usados como insumo en la elaboración del trabajo final o representar una parte de él. El proyecto de intervención deberá contener al menos la siguiente información::

- a) Institución en el que se realizará la práctica, indicando el área específica.
- b) Definición conceptual de la práctica a desarrollar. Breve descripción.
- c) Marco teórico sucintamente presentado y consideraciones metodológicas.
- d) Cronograma tentativo de actividades previsto.

Artículo 46º: El alumno deberá presentar al coordinador de prácticas de especialización dos informes de avance. Un informe parcial al cumplimentar 40 hs. de práctica y un informe final al cumplimentar el total de horas de práctica. En ellos deberá reseñar la práctica y la evaluación que haga de las mismas. Ambos informes deberán estar acompañados de un informe del supervisor que le ha sido asignado.

Artículo 47º: Las prácticas de especialización serán aprobadas teniendo en cuenta la evaluación del informe final realizado por el supervisor de prácticas y el alumno. Estos informes serán evaluados por la coordinación de prácticas de especialización. En caso de discrepancia entre las evaluaciones, será el Comité Académico quien definirá el resultado de la evaluación.

CAPÍTULO 10: DEL TRABAJO FINAL

Artículo 48º: Se denomina trabajo final al último requisito académico que deberá cumplir el alumno para obtener el título de Especialista.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

Artículo 49º: El trabajo final es individual y consiste en el desarrollo de una de las siguientes opciones:

- a) un proyecto de intervención profesional diseñado a partir de un diagnóstico situacional.
- b) un diseño de investigación exploratoria de un problema en el campo clínico.
- c) un ensayo de reflexión-acción que implica una reconstrucción sistemática y fundada de alguna práctica.

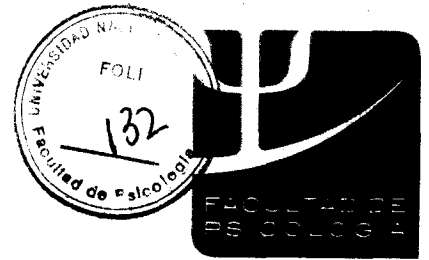
Para cualquiera de estas opciones, el trabajo final consiste en una descripción, análisis y evaluación de una actividad clínica diseñada y/o ejecutada por el alumno para resolver un problema particular que constituya un aporte al desarrollo de la especialización.

Artículo 50º: El desarrollo del trabajo final se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un director propuesto por el alumno y designado por resolución decanal, previa aprobación del Comité Académico. Al momento de la presentación del proyecto, el alumno deberá cumplir con los requisitos enunciados en el artículo 29º del capítulo 6 del presente reglamento.

Artículo 51º: El contenido del proyecto será el siguiente:

- a) Portada: Tema del proyecto. El tema no es el título final del trabajo sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.
- b) Nombre y datos del alumno, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.
- c) Fecha de presentación del proyecto. Corresponderá al día en que se someta el proyecto al Comité Académico.
- d) Objetivos del trabajo. Explicitar con precisión cuáles son los objetivos del trabajo a desarrollar.
- e) Director de trabajo final sugerido. El director deberá presentar su curriculum vitae. En caso de ser admitido por el Comité Académico, deberá presentar una carta de aceptación de la tarea propuesta.
- f) Breve descripción del proyecto. Justificación. En forma clara y concisa, el alumno proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.
- g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.
- h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación

Artículo 52º: El proyecto deberá ser presentado al Comité Académico, acompañado con una nota de aval y el curriculum del Director propuesto, el cual designará al tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del mismo. En el término de treinta días hábiles de entregado los ejemplares a los miembros del tribunal, éstos dictaminarán sobre la aprobación o rechazo del trabajo y/o director del mismo. El alumno tendrá un plazo de 3 meses para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

Artículo 53º: El trabajo final se deberá terminar y presentar en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la notificación al alumno de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por seis (6) meses más, con solicitud fundada por parte del alumno, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y si el tema conserva su relevancia académica.

Artículo 54º: El trabajo final se entregará por escrito, 3 ejemplares y una versión en soporte magnético, con la conformidad del director del trabajo final para que el mismo sea presentado.

Artículo 55º: Se evaluarán los trabajos finales acorde a los siguientes criterios:

- a) Capacidad para realizar articulaciones teórico-prácticas.
- b) Manejo adecuado de la metodología del área de conocimiento, ubicando los hechos y sistematizándolos dentro de su contexto lógico.
- c) Uso de técnicas apropiadas para el método seleccionado.
- d) Resultados en términos del área específica de conocimiento.
- e) Capacidad para expresarse en forma escrita y oral.

Las normas que se tomarán como guía para la confección del Trabajo Final serán las correspondientes al Manual de Estilos de la APA.

Artículo 56º: La evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevará a cabo ante un tribunal de trabajo final designado por el Comité Académico. El número de miembros del tribunal será de 3, siendo uno de los miembros externo a la carrera.

Artículo 57º: Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del trabajo final presentado y su aprobación es requisito ineludible para que el alumno acceda a la instancia de la defensa. Los miembros del tribunal dispondrán de 30 días hábiles a contar desde la recepción del trabajo final para leerlo y redactar un acta con el resultado de la evaluación.

Artículo 58º: Como resultado de la evaluación anterior, el trabajo final podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- a) Aceptada para su exposición
- b) Aceptado parcialmente: En este caso el alumno deberá modificarlo o complementarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a los seis meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el trabajo final será considerado rechazado. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- c) Rechazada: Si esto ocurre, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de trabajo final.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

Artículo 59º: Si el tribunal acepta el trabajo final, el Comité Académico fijará una fecha especial para que el alumno realice la defensa. La defensa del trabajo final deberá ser oral y pública.

Artículo 60º: Las defensas del trabajo final tendrán las siguientes etapas:

a) Presentación oral del trabajo final por el alumno, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Tiempo máximo de exposición una 1 hora, mínimo treinta 30 minutos.

b) Preguntas y cuestionamientos por parte del tribunal sobre el contenido del trabajo final, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del alumno. Se pondrá un especial énfasis en la forma de pensar, razonar y juzgar críticamente que el mismo evidencie.

Artículo 61º: Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la calificación del trabajo final. El resultado de la evaluación podrá ser: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente.

Artículo 62º: La decisión del tribunal, conforme al procedimiento anterior, será inapelable, por parte del alumno.

Artículo 63º: Al ser aprobada la defensa del trabajo final, como otro requisito académico, el alumno recibirá el Título de Especialista en Psicología Clínica. La Universidad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final.

CAPÍTULO 12: DEL ARANCELAMIENTO

Artículo 64º: La especialización obtendrá su financiamiento del arancelamiento de las actividades curriculares y secundariamente de otras fuentes complementarias.

Artículo 65º: Los alumnos regulares abonarán una matrícula anual en una cuota única al inicio del cursado y un arancel anual en cuotas, de acuerdo a los plazos y modalidades establecidas por el Comité Académico.

Artículo 66º: Los alumnos deberán haber cumplido con las obligaciones arancelarias de cada actividad académica para tener derecho al cursado de la siguiente.

Artículo 67º: Los alumnos externos no pagarán matrícula sino sólo el arancelamiento parcial correspondientes a las asignaturas que cursen determinado por el Comité Académico.



EXP-UNC:0041897/2009
ANEXO 3 RHCD N°

428

Artículo 68º: Vencidos los plazos estipulados para la presentación del trabajo final, el alumno deberá matricularse anualmente para seguir manteniéndose como alumno regular de la carrera.

Artículo 69º: El sistema de arancelamiento prevé la asignación de dos tipos de becas:

a) becas de ayuda económica: están dirigidas a alumnos regulares y consisten en la reducción de un 50% en los montos de aranceles, tienen una duración de seis meses y son renovables por igual período en base al desempeño del alumno en las actividades curriculares cursadas;

b) becas de formación en docencia e investigación: están dirigidas a alumnos regulares y consisten en la reducción en un 70% de los aranceles, son de duración semestral y con la posibilidad de ser renovadas por otros seis meses, en función de la evaluación del plan de trabajo del becario por parte del director de beca y del comité académico. Se otorgará el equivalente de una beca de cada tipo cada 30 alumnos regulares.

Artículo 70º: El Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección, una vez por semestre de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos.

Artículo 71º: Se otorgarán adicionalmente becas, a partir de financiamientos complementarios externos a la carrera y en función de la disponibilidad de dicho financiamiento, sin que ello reemplace el número de becas a concederse por financiamiento propio.

CAPÍTULO 13: OTROS

Artículo 72º: Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el HCD de la Facultad de Psicología, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización.

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA